



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 048-2014-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extra Ordinaria de fecha 09 de Junio del 2014, El Informe Nro. 059-2014-MPH/24, proveniente de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre designación de responsables para la acreditación de cuentas bancarias del distrito Andres Avelino Caceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Mediante la ley Número 3013 ley de demarcación y Organización Territorial de la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho, se crea el distrito de "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" cuya capital es el núcleo urbano jardín en la provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, precisándose en su primera disposición complementaria transitoria "Ley de Demarcación y Organización territorial de la Provincia de Huamanga en el Departamento de Ayacucho se establece que hasta la elección de las nuevas autoridades del nuevo distrito, la administración y la prestación de servicios continúa por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral Nro. 031-2014-EF/52.03, en su artículo 3 ° numeral 3.1. literal a) sobre acreditación de titulares y suplentes, es necesario designar a los responsables titulares y suplentes para el manejo de la cuenta bancaria del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, debiendo ser aprobado por acuerdo de concejo.

Que, mediante el informe del visto se pone en conocimiento la designación de los responsable del manejo de las cuentas recayendo en los siguientes funcionarios. Abog. MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS, en su condición de sub Gerente de Registro Civil, y el Sr. JOHN ALEX PEREZ CONTRERAS, en su condición de Especialista en Finanzas de la Unidad de Tesorería como miembros titulares, mientras que como suplentes las siguientes funcionarias: Tabita Llacsá Gutierrez y María Luz Quicaño Barrientos, por lo que debe someterse a consideración del pleno.

Que puesto a consideración del pleno del concejo y oído las observaciones y sugerencias de los señores regidores, se aprueba por mayoría la propuesta de designación de los responsables del manejo de cuentas del nuevo distrito de Andres Avelino Caceres Dorregaray, dejando expresa constancia, de la inasistencia a la presente sesión de los regidores señores Richard LLacsahuanga, Guido Palomino y Edgar Lagos, pese a estar debidamente notificados.



Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45º de la precitada norma legal, y el Artículo 5º incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por mayoría de los señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por mayoría, la Designación de los responsables para la acreditación de cuentas bancarias del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en forma temporal de los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES

APELIIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO
MOLINA CARDENAS	MARTIN SALVADOR	28308269	SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL
PEREZ CONTRERAS	JOHN ALEX	25745679	ESPECIALISTA EN FINANZAS DE LA UNIDAD DE TESORERIA

MIEMBROS SUPLENTE

APELIIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO
LLACSA GUTIERREZ	TABITA	40389831	JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
QUICAÑO BARRIENTOS	MARIA LUZ	28305701	SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación del Presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Servidores designados, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a Ley..

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE